

OROZCO LÓPEZ, HERNÁN DARÍO, "Presentación de las Jornadas: El legado de Alfonso Reyes Echandía", *Nuevo Foro Penal*, 100, (2023).

Presentación de las Jornadas: El legado de Alfonso Reyes Echandía*

Presentation of the Conference: The Legacy of Alfonso Reyes Echandía

HERNÁN DARÍO OROZCO LÓPEZ**

Señor rector, doctor Hernando Parra Nieto,
Señor ministro de Justicia, doctor Néstor Iván Osuna Patiño,
Señor secretario general, doctor José Fernando Rubio Navarro,
Señora decana de la Facultad de Derecho, doctora Emilssen González de Cancino,
Señor rector de la Universidad de Ibagué, Alfonso Reyes Alvarado,
Profesores y profesoras invitados y de esta casa de estudios,
Señores y señoras,

Las Jornadas Internacionales de Derecho Penal del antiguo Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas, actualmente Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Universidad Externado de Colombia, fueron instituidas por Alfonso Reyes Echandía en 1970. Este año celebramos su cuadragésimo cuarta versión. En esta ocasión, además de una armónica organización conjunta por parte del Centro de Investigación en Filosofía y Derecho y del Departamento de Derecho Penal y Criminología, las jornadas revisten un especial significado, pues tienen como

* El presente texto corresponde a la ponencia presentada el día 16 de noviembre de 2023 en la apertura de las XLIV Jornadas Internacionales de Derecho Penal de la Universidad Externado de Colombia. Estoy muy agradecido con Yesid Reyes Alvarado por nuestros múltiples diálogos que me permitieron no solo obtener valiosa información para la elaboración de esta ponencia, sino también comprender desde un punto de vista más íntimo la vida y el pensamiento del maestro Alfonso Reyes Echandía.

** Doctor en Derecho de la Albert-Ludwigs-Universität Freiburg (Alemania). Docente investigador del Centro de Investigación en Filosofía y Derecho de la Universidad Externado de Colombia; codirector de la revista "Derecho Penal y Criminología" de la Universidad Externado de Colombia.

Leitmotiv el pensamiento y obra de su fundador, quien, de no haber sido por los trágicos hechos de violencia durante la toma y retoma del Palacio de Justicia en noviembre de 1985, este año habría cumplido 90 años.

Teniendo en cuenta el papel de Alfonso Reyes Echandía dentro de la tradición jurídico-penal colombiana, quien es considerado por un autor de la talla de Jesús-María Silva Sánchez como el “fundador de la dogmática penal colombiana”, hace aproximadamente dos años Yesid Reyes Alvarado, por ese entonces profesor de la Universidad de los Andes, Carmen Eloísa Ruiz López y yo, en representación del Centro de Investigación en Filosofía y Derecho de la Universidad Externado de Colombia, empezamos a gestar la idea de un libro en memoria y homenaje del maestro Reyes Echandía. Esta idea fue recibida con entusiasmo y apoyada con generosidad tanto por la comunidad académica como por las directivas de estas dos universidades y las de la Universidad de Ibagué que se sumó a este proyecto como muestra del afecto y respeto del que sigue gozando la figura de Alfonso Reyes Echandía en su departamento natal. Producto de este esfuerzo colectivo es la obra titulada *Libro Homenaje a Alfonso Reyes Echandía en el Nonagésimo Aniversario de su Nacimiento*, la cual comprende treinta y siete contribuciones de cuarenta y dos renombrados estudiosos del derecho penal, la criminología y la política criminal provenientes de Colombia, Argentina, Chile, Brasil, España, Italia y Alemania.

Así pues, en el marco de estas jornadas, las directivas universitarias, los autores y los editores de dicha obra queremos rendirle tributo a Alfonso Reyes Echandía de una manera afín con su legado científico, esto es, analizando algunos de los problemas fundamentales del derecho penal y la criminología contemporáneos a la luz de su obra. Como dejan en evidencia las contribuciones del libro homenaje, algunas de las cuales serán expuestas y discutidas en estos tres días, una parte de las ideas de Alfonso Reyes Echandía ha perdido vigencia debido a cambios socioculturales y/o jurídicos, así como a nuevas perspectivas teóricas no solo en el ámbito del Derecho penal y la criminología, sino también en otras disciplinas con repercusiones directas en el campo jurídico como la filosofía práctica, la sociología y la neurobiología. No obstante, otra buena parte de su pensamiento, su enfoque multidisciplinario, su forma de concebir los problemas e incluso muchas de sus respuestas siguen siendo valiosas para comprender y, por consiguiente, resolver los problemas de nuestro propio tiempo. En consonancia con ello, estas Jornadas llevan por título *Lo vivo y lo muerto del pensamiento de Alfonso Reyes Echandía*.

Ahora bien, que a este homenaje, 37 años después de su trágica muerte, hayan concurrido tantos y tan prestigiosos estudiosos del derecho penal y la criminología

de diversas nacionalidades y generaciones constituye un testimonio irrefutable de la importancia de su legado *científico*. Alfonso Reyes Echandía, empero, no solo fue un brillante profesor de derecho penal y criminología, sino que también jugó un rol fundamental en la vida institucional de nuestro país durante las décadas de los setenta y ochenta del siglo pasado, principalmente como viceministro de Justicia y magistrado del Tribunal de Bogotá y de la Corte Suprema de Justicia, por lo que sus legados *universitario e institucional* revisten también una gran relevancia. En tiempos de violencia y crisis social como los que sigue atravesando Colombia, quizás el legado más importante de Alfonso Reyes Echandía es su integridad, su defensa acérrima de los valores del Estado de derecho y su lucha a favor de una sociedad más justa, en una sola palabra, su legado *moral*. En lo que sigue, a título de introducción en la temática de estas jornadas, quiero entonces referirme brevemente a estas cuatro dimensiones del legado de Alfonso Reyes Echandía, para así ofrecer, sobre todo a las generaciones más jóvenes, un panorama sobre la importancia de su vida y obra.

Me gustaría iniciar con su legado *universitario*, pues es principalmente de aquí de donde emanan y lo que conecta las otras tres dimensiones de su legado, esto es, sus legados científico, institucional y moral. En sintonía con su espíritu inquieto y su talante liberal, Alfonso Reyes Echandía decidió estudiar Derecho en el Externado, una universidad comprometida desde sus orígenes con la libertad de pensamiento, estudio y enseñanza, así como con la tolerancia como fórmula para alcanzar la convivencia pacífica dentro de la heterogeneidad. Se graduó de esta casa de estudios en 1960, luego de haber obtenido durante los cinco años del pregrado la máxima calificación en todas las materias, un hecho que constituyó un récord para la época y que no ha logrado ser igualado en toda la historia del Externado. Esto lo hizo merecedor de la beca *Baldomero Sanín Cano*, gracias a la cual pudo estudiar en Roma por dos años y especializarse en derecho penal y criminología.

A su regreso a Colombia, Alfonso Reyes Echandía se vinculó como profesor de planta de la Universidad Externado de Colombia y permaneció en esta casa de estudios durante los siguientes veintidós años. Aquí se empeñó en diseñar la arquitectura necesaria para un adecuado estudio y enseñanza del derecho penal y la criminología. Fue así como creó el *Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas* para fomentar un estudio independiente y más profundo de estas materias, tal y como lo había visto durante sus estudios en Europa. Asimismo, fundó la revista *Derecho Penal y Criminología*, que es la primera revista especializada en ese ámbito temático de Colombia y una de las más antiguas de Latinoamérica; también instituyó las *Jornadas Internacionales de Derecho Penal* como una herramienta para posibilitar y

fomentar el diálogo entre los penalistas y criminólogos colombianos con sus colegas extranjeros. Prueba de la importancia y renombre tanto de la revista como de las jornadas es que en ellas han participado algunos de los principales estudiosos del derecho penal y la criminología a nivel mundial como Zafaroni, Cury, Bustos, Bacigalupo, Mir Puig, Larrauri, Baratta, Mantovani, Hulsman, Jescheck, Tiedemann, Schünemann y Jakobs, entre muchos otros. Alfonso Reyes Echandía, además, estableció las primeras especialización y maestría de la Universidad Externado de Colombia, un ámbito en el cual esta casa de estudios ha logrado posicionarse como uno de los principales referentes en Colombia.

Esta infraestructura universitaria, en cuyo diseño e implementación Alfonso Reyes Echandía desempeñó el principal rol, ha producido, en términos generales, dos grandes frutos. De una parte, desde el punto de vista formativo, gracias a su magisterio se constituyó a su alrededor una escuela de penalistas y criminólogos de gran renombre, a tal punto que varios de sus discípulos directos han ocupado las más altas dignidades como las de ministro de Justicia, magistrado de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Constitucional, Procurador General de la Nación y Fiscal General de la Nación. Asimismo, el antiguo Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas, actual Departamento de Derecho Penal y Criminología del Externado, ha contribuido durante décadas a la formación de jueces, fiscales, procuradores y defensores respetuosos del Estado de derecho y garantes de la libertad. De otra parte, desde el punto de vista científico, el instituto, la revista y las jornadas han generado el entorno necesario para reflexionar de forma colectiva sobre los problemas de la criminalidad y del derecho penal. Precisamente aquí se encuentra uno de los aportes más importantes en Colombia a favor de un debate que trascienda nuestras fronteras y que, en esa medida, nos permita adoptar y adaptar herramientas teóricas desarrolladas en otros contextos con el objetivo de solucionar nuestros propios problemas. Adicionalmente, ese espacio de reflexión ha fomentado una nutrida producción bibliográfica en las colecciones del Instituto o Departamento y, en especial, al interior de la revista. No en vano fue aquí donde Alfonso Reyes Echandía escribió más de una decena de libros y en total poco más de un centenar de contribuciones.

A pesar de que Alfonso Reyes Echandía se entregó por completo a la Universidad Externado de Colombia, hasta ahora no se había presentado un homenaje de esta naturaleza por parte de su *alma máter*. El libro colectivo y estas jornadas constituyen, por lo tanto, también un acto de reivindicación por medio del cual esta casa de estudios reconoce y agradece sus invaluable aportes. Precisamente en sintonía

con ello, desde hace algunos meses, por iniciativa del señor rector Hernando Parra Nieto, se han incorporado a la arquitectura de la Universidad Externado de Colombia frases célebres de algunos de sus pensadores más ilustres. Allí ocupa un lugar de privilegio una sentencia de Alfonso Reyes Echandía que transmite con elocuencia sus convicciones más profundas, convicciones que desafortunadamente no fueron compartidas ni por el gobierno de turno ni por la Fuerza Pública durante aquella fatídica retoma del Palacio de Justicia en un mes como este hace 37 años. Esa sentencia que ahora engalana las paredes del Externado nos recuerda que “[e]n un Estado de derecho todo el poder material de las armas ha de estar al servicio del más humilde de sus jueces. Solo así será posible oponer con ventaja, a la razón de la fuerza, la fuerza de la razón”. De esta manera, el pensamiento de los grandes maestros del Externado se ha integrado a la cotidianidad estudiantil con la esperanza de que les sirva a las nuevas generaciones externadistas y, por supuesto, a los juristas colombianos en general, como fuente de inspiración para la construcción de una sociedad en paz y con mayor justicia social.

Ahora bien, el legado más conocido de Alfonso Reyes Echandía es sin lugar a duda su legado científico, lo que explica que el proyecto del libro homenaje y estas jornadas hayan sido recibidos de forma tan positiva en el ámbito académico. A pesar de que todavía tenía por delante mucho tiempo para seguir expandiendo su obra científica, pues en el momento en el que la irracionalidad de las armas segó su vida contaba apenas con 53 años, él es uno de los autores colombianos más prolijos e integrales en el ámbito global de las ciencias criminales. En cuanto al primer rasgo basta con pensar que la recopilación de su trabajo en los tres volúmenes de sus *Obras Completas* suma casi tres mil páginas. Desde el punto de vista científico, el rasgo esencial es, empero, el segundo, esto es, su visión integral de los problemas de la criminalidad y del derecho penal, una cualidad que, por cierto, es cada vez más escasa en los tiempos actuales de hiper-especialización disciplinaria. Alfonso Reyes Echandía fue, pues, un riguroso teórico del derecho penal y, al mismo tiempo, un perspicaz criminólogo.

En lo que tiene que ver con el derecho penal, se esforzó por comprender las tradiciones más importantes de ese momento. La ciencia penal italiana, que era la que por entonces servía como modelo orientativo en el debate colombiano y la cual conocía de primera mano por haberse especializado en Roma durante dos años, había dejado una importante impronta en su obra, especialmente en sus trabajos tempranos. El espíritu inquieto de Alfonso Reyes Echandía, empero, no se contentó con beber únicamente de esa fuente, sino que además fue en los años sesenta

y setenta del siglo pasado uno de los pioneros de la recepción en Colombia de la dogmática penal alemana; al respecto valga mencionar que sus conocimientos de la discusión alemana eran tan avanzados que en sus trabajos de principios de los ochenta ya hacía referencia al *Strafrecht – Allgemeiner Teil* de Günther Jakobs, quien para esa época era prácticamente desconocido no solo en Colombia, sino también en Latinoamérica. Conjugando esas dos fuentes con el estudio de las obras de sus colegas iberoamericanos, Alfonso Reyes Echandía se esforzó por sistematizar de forma adecuada el derecho penal colombiano, el cual – hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XX – carecía en buena medida de unos principios articuladores que permitieran construir un sistema coherente de derecho penal capaz de garantizar justicia material de forma igualitaria; los pilares de dicho sistema en la obra de Alfonso Reyes Echandía serían las categorías dogmáticas de la tipicidad, la antijuridicidad, la imputabilidad, la culpabilidad y la punibilidad, a las cuales dedicó sendas monografías con múltiples ediciones.

De otra parte, Alfonso Reyes Echandía también se ocupó en profundidad de la criminología, de lo que da cuenta su homónima monografía, que alcanzó ocho ediciones y en la cual incorporó, además de las fuentes italianas, alemanas e iberoamericanas, el pensamiento anglosajón. En este ámbito, por ejemplo, desarrolló su famosa “tesis de las cuatro D” que agrupaba cuatro formas alternativas de reacción social ante la criminalidad: la desprisonalización, la despenalización, la desjudicialización y la descriminalización. Aunque estas cuestiones ya venían siendo discutidas en los ámbitos angloamericano y europeo, en el caso de países latinoamericanos como Colombia eran completamente novedosas. Si bien muchas de sus reflexiones al respecto se remontan a la ya lejana década de los setenta del siglo pasado, ellas tienen en nuestro contexto tanta vigencia ahora como antes. Así, en relación con la gravísima crisis carcelaria de Colombia, lo que ha llevado a nuestra Corte Constitucional a catalogarla en reiteradas oportunidades como un “estado de cosas inconstitucional”, cobra fuerza su alegato en forma de “imperativo sociojurídico” a favor de la “paulatina sustitución” de la cárcel “por medidas de otro orden” como el trabajo comunitario. Y frente al problema del narcotráfico no se puede sino compartir y reiterar su conclusión de que ha llegado la hora de que los países implicados “reexaminen este fenómeno y comiencen a buscar fórmulas que superen la mera sanción penal”.

A pesar de que la producción científica de Alfonso Reyes Echandía tuvo lugar principalmente entre mediados de los sesenta y mediados de los ochenta, su obra no tiene un mero valor histórico, sino que también contiene por doquier importantes

reflexiones de relevancia en la actualidad. Prueba de ello es que gran parte de las contribuciones que componen el *Libro Homenaje* toman sus ideas como punto de referencia para adentrarse en el análisis de los problemas fundamentales del derecho penal y la criminología del mundo contemporáneo.

Sus aportes en el ámbito de las ciencias penales y criminológicas serían suficientes para garantizarle a Alfonso Reyes Echandía un lugar de privilegio en la historia del derecho penal colombiano. No obstante, él no se limitó a la academia, sino que también jugó un papel muy importante en la vida institucional de nuestro país en los años setenta y ochenta del siglo pasado. Así, entre 1971 y 1972 fue magistrado del Tribunal Superior de Bogotá. En el año 1972 fue designado miembro de la muy ilustre *Comisión de Reforma del Código Penal* que en 1974 presentó el *Anteproyecto de Código Penal Colombiano*. De forma paralela, entre 1973 y 1974, ejerció como primer viceministro de Justicia del país. En 1982, declinó la designación como Gobernador de Tolima por parte del presidente Belisario Betancur, pues consideraba que tenía “el deber ciudadano de servir a mi patria allí donde pueda hacerlo con real eficacia”; en sus propias palabras: “la formación de abogados competentes y honestos, el examen crítico de nuestra realidad jurídica y criminológica y la contribución a dispensar una justicia soberana e imparcial, han sido y siguen siendo las tareas que ocupan mi cotidiano itinerario vital”.

Alfonso Reyes Echandía escribió esas palabras desde la Corte Suprema de Justicia, institución a la que llegó en 1979 como magistrado de la Sala Penal. Fuera de contribuciones de tipo administrativo como el apoyo al uso de la tecnología para mejorar la gestión de la administración de justicia, sus aportes más importantes fueron obviamente a nivel jurisprudencial. Estos, sin embargo, no se restringieron al ámbito del derecho penal y procesal penal, sino que se extendieron incluso al campo del derecho constitucional. Una de sus principales batallas jurídicas fue la defensa de la tesis de que, incluso en los periodos de turbación del orden público, la competente para juzgar a los miembros de la Policía Nacional por la comisión de delitos comunes era la jurisdicción ordinaria y no la justicia castrense. Él defendió esta postura desde 1980 a través de múltiples salvamentos de voto, primero en solitario y después principalmente en compañía del magistrado Gustavo Gómez Velásquez; finalmente, en octubre de 1985 la Corte Suprema de Justicia cambió su jurisprudencia y adoptó de forma oficial la tesis por la que Alfonso Reyes Echandía venía abogando hacía más de cinco años.

Escasamente un mes después de esa histórica decisión, tras suplicar desesperadamente por el diálogo y no ser escuchado por el gobierno presidido por

Belisario Betancur e integrado por varios colegas y amigos, Alfonso Reyes Echandía, entonces presidente de la Corte Suprema de Justicia, murió víctima del fuego cruzado durante la demencial toma del Palacio de Justicia por parte del M-19 y la brutal retoma por parte de la Fuerza Pública. En una amarga ironía del destino, su vida se apagó como la vida del soldado en el poema *Pro Patria* de Enrique Villamizar, el cual un jovencísimo Alfonso Reyes Echandía había declamado en la inauguración del colegio Manuel Murillo Toro cuarenta años atrás en su natal Chaparral y cuyos versos iniciales rezan así: “Quiero morir conforme lo he soñado: / en medio del fragor de la pelea. / Con la muerte gloriosa del soldado / que muere por su causa y por su idea”. Alfonso Reyes Echandía murió como el más valeroso soldado en defensa de las causas más nobles, las de la democracia, la libertad y la justicia.

Con esto llego al último de los legados de Alfonso Reyes Echandía: su legado moral. Aunque su vida y obra nos ofrecen múltiples lecciones y enseñanzas, aquí voy a limitarme a mencionar tres aspectos generales. En primer lugar, Alfonso Reyes Echandía es un ejemplo de superación personal. Desde el inicio su vida estuvo siempre acompañada de la injusticia y la violencia; por ejemplo, tuvo que cargar con los lastres sociales y jurídicos que implicaba ser hijo extramatrimonial y, además, abandonar su natal Chaparral debido a una grave ola de violencia y a la inexistencia de un colegio en el que cursar los últimos grados del bachillerato, lo que lo obligó a deambular por Honda, Bogotá, Anolaima y San Gil, siempre en busca de un trabajo que le permitiera sufragar sus estudios de bachiller. A pesar de esas adversidades, su tesón y sus ansias de conocimiento lo llevaron a convertirse en un referente del derecho penal y la criminología no solo en Colombia, sino también en Latinoamérica. En segundo lugar, Alfonso Reyes Echandía se consagró en cuerpo y alma a la formación de abogados honestos y responsables, al profundo e ingenioso estudio de los problemas de nuestra realidad social en el ámbito penal y criminológico, y a la recta administración de justicia, incluso cuando ello implicó renunciar a otras actividades y cargos que le habrían deparado mayor renombre. Su vocación de servicio y su desapego frente al poder son, por lo tanto, un ejemplo en tiempos de pérdida de orientación ética en el ejercicio de nuestra profesión. En tercer y último lugar, la profunda convicción de Alfonso Reyes Echandía respecto de la primacía de la “fuerza de la razón” sobre la “razón de la fuerza” nos recuerda que el único camino posible para superar la grave situación de violencia e injusticia que sigue atravesando Colombia transcurre por la senda del compromiso irrestricto con los principios del Estado social de derecho, del respeto de las libertades individuales y de la promoción de la justicia social. Nosotros, las nuevas generaciones, como advierte Michael

Pawlik en su contribución al libro homenaje al maestro Alfonso Reyes Echandía, no debemos ni podemos “quedar a la zaga de su conciencia jurídica”.

Proyectos como el libro homenaje y estas jornadas solo pueden conjugarse en plural, como producto de un esfuerzo colectivo. Para finalizar estas breves palabras sobre el legado de Alfonso Reyes Echandía como introducción a la cuadragésimo cuarta versión de estas Jornadas Internacionales dedicadas al análisis de los principales problemas del derecho penal y la criminología contemporáneos a la luz de la obra del admirado maestro quiero, en nombre propio y de mis colegas en la edición del libro homenaje y en la organización de este evento, los profesores Yesid Reyes Alvarado y Carmen Eloísa Ruiz López, expresar nuestra más sincera y profunda gratitud con las instituciones y personas que han prestado un invaluable apoyo para hacer realidad esta idea que hoy nos colma de satisfacción y orgullo. En primera instancia, queremos agradecerles a las Universidades Externado de Colombia, de Los Andes y de Ibagué por haber acogido con generosidad este proyecto. Al respecto tenemos un especial sentimiento de gratitud con el señor rector de la Universidad Externado de Colombia, doctor Hernando Parra Nieto, quien ha acompañado con entusiasmo esta iniciativa y ha facilitado todos los medios institucionales y presupuestales para llevarla a buen puerto. También estamos muy agradecidos con Juan Sebastián Caicedo Gutiérrez y todo su equipo en el Departamento de Publicaciones de esta casa de estudios, quienes han cumplido una espléndida labor en la edición y publicación del libro homenaje. Debemos asimismo un agradecimiento a los miembros del Departamento de Derecho Penal y Criminología y del Centro de Investigación en Filosofía y Derecho que nos brindaron su apoyo durante el proceso de edición del libro y que, en especial, se han esforzado por el desarrollo satisfactorio de este evento. Finalmente, tenemos una inmensa deuda de gratitud con todos los autores, pues, a pesar de múltiples compromisos y obligaciones, recibieron con satisfacción estas iniciativas y han participado de forma generosa en el libro homenaje y en estas jornadas.

A Alfonso Reyes Echandía, in memoriam